

RESOLUCIÓN 70/2019, de 31 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba el abono de 120.000 euros al Ayuntamiento de Berriozar, para la adecuación a normativa de las piscinas de uso público.

Teniendo en cuenta el informe de la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, en el que se indica que por Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se aprueba la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Navarra para inversiones en materia de instalaciones deportivas en el año 2019. Dentro del bloque bloque 2: Obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público grupo 2.b) poblaciones entre 2.000 y 12.000 habitantes, se concede al Ayuntamiento de Berriozar una subvención de 120.000 euros, para la adecuación a normativa de las piscinas de uso público.

En cumplimiento del punto 8.2 de la Orden Foral 31E/2019, de 3 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, con fecha 15 y 16 de octubre de 2019, el Ayuntamiento de Estella, presenta de forma telemática a través del registro general electrónico del Gobierno de Navarra, la siguiente documentación:

- Acta de adjudicación de las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público a la empresa Excavaciones Fermín Osés (B31231319) por un importe de 208.068,12 euros (IVA excluido).

- El trabajo de la dirección facultativa ha sido realizado por parte del Arquitecto Municipal en el ejercicio de las funciones de su cargo y por tanto no ha sido necesario el nombramiento mediante acta de esta figura.

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento de Berriozar con el visto bueno del Alcalde, en el que se acredita la utilización de criterios de eficiencia y economía, en la elección de los proveedores.

- Acta de recepción de la obra firmada con fecha 31 de mayo de 2019, por la propiedad, la empresa adjudicataria de las obras y el director facultativo de las mismas.

- Certificación final de la obra a origen por importe total de 259.415,98 euros, IVA incluido

- 4 Facturas y justificantes de abono de las correspondientes facturas por importe de 35.515,65 euros, 73.643,23 euros, 36.055,13 euros y 114.201,98 euros. La suma total de todas las facturas asciende a un importe de 259.415,99 euros, coincidiendo dicho importe con la certificación a origen de la obra.

- Soporte informático con el proyecto realmente ejecutado, incluyendo memoria ejecutada, liquidación final, planos definitivos y dossier fotográfico del estado original y final de la obra.

- Compromiso por parte del Ayuntamiento de Berriozar de inscribir en un Registro público la actuación subvencionada, haciendo constar en la escritura el importe de la subvención concedida y la entidad que le ha concedido. Y comunicar al Instituto.

- Compromiso del Ayuntamiento por el que permitirá el uso de la instalación deportiva subvencionada, en las mismas condiciones que a sus vecinos,

a los ciudadanos que residan en otra localidad de la zona de incidencia deportiva en la que está ubicada la entidad beneficiaria. Así mismo se compromete a ceder gratuitamente el uso de las instalaciones al Instituto Navarro del Deporte para programas propios, o para las entidades o actividades declaradas de interés por éste, cuyo acceso será totalmente gratuito.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte.

RESUELVO:

- 1.º Aprobar el abono de 120.000 euros, concedidos mediante Resolución 627/2019, de 18 de septiembre, al Ayuntamiento de Berriozar, CIF: P3190300H, para las obras de adecuación a normativa de las piscinas de uso público en 2019.

2.º El precitado importe se cargará a la Partida A50001 A5410 7609 336102 denominada "(E) Convocatoria EE.LL. instalaciones deportivas reforma y nueva construcción", de los presupuestos Generales de Navarra para 2019.

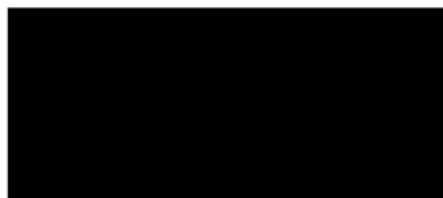
3.º Instar al Ayuntamiento de Berriozar a presentar en el plazo de 4 meses justificante de haber inscrito en el registro público la actuación subvencionada indicando el importe de la subvención concedida y la entidad que ha concedido.

4.º Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Berriozar, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

5.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico, a la Sección de Administración y Gestión y a su Negociado de Gestión Económico-Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO
DEL DEPORTE**



Miguel Ángel Pozueta Uribe-Echeverría